

**ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE
AUTORIZACIÓN PREVIA A LA RETIRADA TRANSITORIA DE
LAS COMPUERTAS ENTRE LA PISCINA DE
ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE GASTADO Y LA
CAVIDAD DEL REACTOR, EN LA CONDICIÓN DE CESE DE
EXPLOTACIÓN DE C.N. SANTA MARÍA DE GAROÑA.**

Con fecha 31 de julio de 2014 (nº registro 42702), procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) para su informe preceptivo la solicitud de autorización previa a la retirada transitoria de las compuertas entre la piscina de almacenamiento de combustible gastado y la cavidad del reactor de C.N. Santa María de Garoña, presentada por Nuclenor S.A. ante esa Dirección General con el objeto de poder acometer una serie de actividades asociadas a tareas de inspección de la vasija del reactor y de componentes internos de la misma. Con fecha 31 de octubre de 2014 (nº registro 43766), procedente de la DGPEM, se recibió en el CSN la propuesta de revisión 2A del Estudio de Seguridad en Parada (ESP) en la que se incluyen los cambios en este documento debidos a la modificación de diseño mencionada.

La solicitud de autorización previa de la citada retirada transitoria de compuertas fue presentada por Nuclenor, S.A. en virtud del artículo 25.1 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas.

La condición 3.2 de la Orden IET/1302/2013, de 5 de julio, por la que se declara el cese definitivo de la explotación de la central nuclear de Santa María de Garoña, requiere que *“Las revisiones del Estudio de Seguridad correspondientes a las modificaciones que requieren autorización de la Dirección General de Política Energética y Minas, de acuerdo con la Instrucción del Consejo de Seguridad Nuclear IS-21, deberán ser autorizadas simultáneamente con las autorizaciones”*.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión del 26 de noviembre de 2014, ha estudiado la solicitud mencionada así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informarla favorablemente.

Asimismo se informa favorablemente la propuesta de revisión 2A del Estudio de Seguridad en Parada.

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de noviembre de 2014

EL PRESIDENTE

Fernando Martín Schaufhausen

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

SALIDA 9440

Fecha: 28-11-2014 13:51

SR. MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO.
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO. MADRID